



### REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MINHAP/12/2014-7	Fecha dictamen	17/12/2014	Número dictamen	41/2014
Denominación	Expediente de tasa de acreditación catastral				

Resolución	Fecha	14/07/2015	<a href="#">BOE de 24 de julio de 2015</a>
------------	-------	------------	--

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Función Pública		
Resolución	Fecha	25/04/2017	<a href="#">BOE de 11 de mayo de 2017</a>

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda		
Resolución	Fecha	11/02/2021	<a href="#">BOE de 24 de febrero de 2021</a>

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Función Pública		
Resolución	Fecha	27/06/2023	<a href="#">BOE de 3 de julio de 2023</a>

### DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Dirección General de Catastro / Gerencias del Catastro. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (CGCT). Consorcios para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales		
Función	Gestión del gravamen de la expedición, a instancia de parte, de cualquier documento acreditativo de los datos físicos, jurídicos y económicos que figuren en el Catastro.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación Archivística del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas		
Fecha inicio:	1996	Fecha fin:	abierta

### TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SI	5 años	
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SI		Un ejemplar de cada año y Gerencia en su correspondiente carpeta catastral como testimonio del procedimiento de tramitación.
Otros datos:			

### PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	1 año	
Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

#### RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal:	Existencia de datos identificativos de la persona que solicita la expedición de certificación. Ley del Catastro Inmobiliario (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo). Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
Plazos:	25 / 50 años

#### MARCO LEGAL

<b>Disposición</b>
Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria
Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social
Circular 01.01/1997 de 7 de enero de 1997, sobre procedimiento para la gestión administrativa de las tasas de inscripción y acreditación catastral
Circular 17.03/1998 de 17 de julio de 1998, sobre procedimiento para la gestión recaudatoria de las Tasas de Inscripción y de Acreditación Catastral
Circular 10.03/2000 de 21 de julio de 2000, sobre modificaciones del procedimiento de devolución de ingresos indebidos de las tasas por inscripción y de acreditación catastral
Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario
Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo
Instrucción 03.03/2014, de 22 de abril, sobre el procedimiento para la recaudación de la tasa de acreditación catastral y de la tasa de regularización catastral.

#### DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
- Solicitud del interesado (verbal actualmente) - Modelo 990 (ejemplar para la Administración), una vez abonada la Tasa o resolución de exención, en su caso.	

#### DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**